

ACUERDO N.º 69
(07 de diciembre de 2021)

“Por el cual se autoriza al representante legal a asumir compromisos que afecten presupuesto de vigencias futuras del ICETEX, relacionados con la adición y prórroga para la prestación de los servicios de organización de eventos y acciones de interacción directa con usuarios y grupos de interés para apoyar la planeación, organización, administración, producción, comunicación y ejecución de actividades necesarias para desarrollar las estrategias de gestión, así como la promoción tanto del portafolio de productos y servicios de ICETEX como de los distintos programas, planes y proyectos de la entidad.”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto Reglamentario 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 de 2005 modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el numeral 15 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 señala como funciones de la Junta Directiva la de *“Aprobar y modificar el Estatuto de Presupuesto del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial”*.

Que, la Junta Directiva del ICETEX aprobó el Estatuto de Presupuesto de la Entidad mediante Acuerdo 001 de 2006 y su modificación contemplada en el Acuerdo 057 de 2017, los cuáles fueron derogados por el Acuerdo 029 de 2019, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006.

Que, el artículo 22 del Acuerdo 029 de 2019 señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que, el ICETEX construyó el Plan Estratégico 2021 – 2024, partiendo del propósito superior del ICETEX, como un elemento clave para la construcción de identidad y sentido de las acciones y expectativas de todos los grupos de interés de la entidad, así como de la necesidad de diseñar o rediseñar políticas, estrategias, programas y proyectos, centrados en los beneficiarios, ciudadanos y demás grupos de interés, de tal forma que seamos una entidad experta en la asignación asertiva y pertinente de mecanismos de financiación de la educación superior, con una operación estable, eficaz y eficiente, y una cultura institucional que propicie la calidad y la excelencia.

Que, en este ICETEX nuevo, ágil, digital y más cercano, estructurado desde el plan estratégico construido a través de los 10 programas y los proyectos estratégicos que los componen, las Oficinas Asesora de Comunicaciones y Comercial y de Mercadeo son responsables de manera particular de desarrollar y realizar seguimiento y control a dos programas, junto con sus proyectos estratégicos.

Que, en el marco de este proceso de transformación y fortalecimiento de la entidad mediado por los programas, proyectos e hitos, la entidad contrató a Plaza Mayor mediante la suscripción del contrato 2021-0992, cuyo objeto es *“Prestar los servicios de organización de eventos y acciones de interacción directa con usuarios y grupos de interés para apoyar la planeación, organización, administración, producción, comunicación y ejecución de actividades necesarias para desarrollar*

ACUERDO N.º 69
(07 de diciembre de 2021)

“Por el cual se autoriza al representante legal a asumir compromisos que afecten presupuesto de vigencias futuras del ICETEX, relacionados con la adición y prórroga para la prestación de los servicios de organización de eventos y acciones de interacción directa con usuarios y grupos de interés para apoyar la planeación, organización, administración, producción, comunicación y ejecución de actividades necesarias para desarrollar las estrategias de gestión, así como la promoción tanto del portafolio de productos y servicios de ICETEX como de los distintos programas, planes y proyectos de la entidad.”

las estrategias de gestión, así como la promoción tanto del portafolio de productos y servicios de ICETEX como de los distintos programas, planes y proyectos de la entidad”, con el fin de contar con un tercero especializado que contribuyese con la planeación, organización, administración, producción, comunicación y ejecución de acciones y actividades necesarias que coadyuvaran el cumplimiento de los objetivos estratégicos asociados a los programas estratégicos.”

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 371 de 2021 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se señala que todo gasto de publicidad de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, incluidos los contratados en desarrollo de contratos de operación logística, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación, la entidad procedió a informar y solicitar el permiso requerido con el fin de adelantar la contratación. Así, en atención a la modificación en el objeto y el presupuesto se dio alcance a la comunicación indicada informando el nuevo objeto y presupuesto el 1 de octubre de 2021, mediante comunicación OFI21-00144859/IDM 12080000 del 13 de octubre del año en curso, en la que el DAPRE señaló que: “(...) En ese sentido les informo que la Consejería Presidencial para las Comunicaciones, en representación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, da su visto bueno desde el punto de vista de comunicaciones (...)”.*

Que, de conformidad con la justificación técnica y económica presentada por la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Oficina Comercial y de Mercadeo, se solicita a la Junta Directiva del ICETEX lo relacionados con la adición presupuestal de la vigencia 2022 por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CT (\$647.219.779,00), con prórroga hasta el 30 de julio de 2022, para continuar con la ejecución del contrato No. 2021-0992 referenciado.

Que, la Junta Directiva extraordinaria virtual del 03, 06 y 07 de diciembre de 2021, aprobó la autorización al representante legal del ICETEX para asumir dicho compromiso con cargo a las vigencias futuras para el año 2022, de conformidad a la información presentada por la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Representante Legal para asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta al presupuesto de la vigencia futura del año 2022 por el valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$647.219.779,00) a partir del 1 de enero y hasta el 30 de julio de 2022, así:

ACUERDO N° 69
(07 de diciembre de 2021)

“Por el cual se autoriza al representante legal a asumir compromisos que afecten presupuesto de vigencias futuras del ICETEX, relacionados con la adición y prórroga para la prestación de los servicios de organización de eventos y acciones de interacción directa con usuarios y grupos de interés para apoyar la planeación, organización, administración, producción, comunicación y ejecución de actividades necesarias para desarrollar las estrategias de gestión, así como la promoción tanto del portafolio de productos y servicios de ICETEX como de los distintos programas, planes y proyectos de la entidad.”

NECESIDAD	AÑO 2022	TOTAL
Contrato No. 2021-0992 Prestación de los servicios de organización de eventos y acciones de interacción directa con usuarios y grupos de interés para apoyar la planeación, organización, administración, producción, comunicación y ejecución de actividades necesarias para desarrollar las estrategias de gestión, así como la promoción tanto del portafolio de productos y servicios de ICETEX como de los distintos programas, planes y proyectos de la entidad.	OAC \$ 333.917.719	\$ 647.219.779
	OCM \$313.302.060	

Artículo 2. Comunicación. El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia Financiera, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Comunicaciones y la Oficina Comercial y de Mercadeo.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

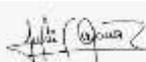
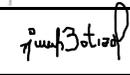
Dada en Bogotá D.C. a los 07 días del mes de diciembre de 2021.

El Presidente de Junta Directiva,


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

La Secretaria Técnica de la Junta Directiva,


MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Julie Omaña García Juliana Casas Neira	Coordinadora Grupo Gestión Comercial y de Mercadeo Contratista OAC	 
Aprobó por parte del ICETEX.	Alejandra Maldonado rivera Giovanni Canchila Suárez	Jefe Oficina Asesora de comunicaciones Jefe Oficina Comercial y de Mercadeo	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Nancy Judith Botía Hernández	Contratista Grupo de Delegados de la Ministra	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General			